

determine; lo que fuere retahija a el pumer Carrido.

Se suspende el nombramiento de Enfermero de la D.ª Carzel en el anterior edicto, para nombrar Persona que sirva el encargo de Enfermero en la D.ª Carzel, segun lo prescrito en la R.ª Provision de S. M. y señores de el R.ª Consejo de Castilla que se vio en el mismo; Y principiada la conferencia el señor D.º Antonio Roxamora y Ferrer Precador dijo; Nos etenga presente para esta ocupacion a ningun Religioso de el Convento de Hospital de S.º Juan de Dios, mediante la ultima orden de S. M. sobre que los Regulares no sirvan fuera de sus clausuras y demas que contiene; Y la Ciudad habiendo oido tratado, y conferido, suspendio dho nombramiento, en atencion a el corto numero de Cav.ª Capitulares que han concurrido, y otras motivos que ha considerado suficiente; Y Acordo que por los señores D.º Diego Pareja Fernandez y Malvaon Sinader Notarios Remidores, y los Cavalleros Comisarios de dha D.ª Carzel se arreglen las condiciones que debe observar la Persona que se haya de elegir por tal Enfermero de ella; Y haer con conocimiento de la que le parezca aonea, y que podia desempeñar dho encargo, trahigan raxon a este Ayuntamiento a fin de resolver lo conveniente.

Titulo de C.ª no de Castilla supra en el numero de Juan Pasqual } Oia en R.ª Despacho de S. M. y señores de el R.ª Consejo de Castilla supra en el mes de Septiembre; En el que se sirva aprobar la remision hecha en el mes de Julio por Alphonso Pasqual Torcorona, y Ja